

DIAGNÓSTICO DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2023

MUNICIPIO DE GODOY CRUZ
MENDOZA ■ ARGENTINA



MIGRA
CIUDADES



OIM
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
Av. Callao 1046 – 2° B
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.P. C1023AAQ
Argentina
Tel: +54-11-4815-1035 / 4811-9148
Correo electrónico: iombuenosaires@iom.int
Internet: www.argentina.iom.int/co/

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](#) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

CRÉDITOS

Organización internacional para las migraciones (OIM)

Oficina País para Argentina

Gabriela Fernández, Jefa de Oficina

Autores

Victoria Bruschini

Juan Camisassa

Revisión de contenidos

Valeria Innocente

Diseño de tapa e interiores

Florencia Zamorano

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 5 |
| Contexto | 9 |
| La migración a nivel nacional..... | 10 |
| Caracterización del municipio de Godoy Cruz | 11 |
| Competencias del gobierno municipal de Godoy Cruz..... | 12 |
| Principales hallazgos | 15 |
| Acceso a la salud | 16 |
| Acceso a la educación | 19 |
| Participación política, social y cultural..... | 22 |
| Acceso a la asistencia y protección social..... | 25 |
| Integración de personas migrantes..... | 29 |
| Capacidades y recursos institucionales para gestionar la gobernanza migratoria local..... | 32 |
| Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas..... | 34 |
| Velar por una migración segura, ordenada y regular | 36 |
| Conclusiones | 40 |
| Bibliografía..... | 41 |



INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en el diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de Godoy Cruz (Mendoza), enmarcado en el proceso de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de la gobernanza migratoria que está atravesando. Este proceso se inscribe en el proyecto Migraciudades Argentina, desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración) en coordinación con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) con el apoyo del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) como contraparte consultora.

El proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la gobernanza migratoria. En ese sentido, apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye, entre otros componentes, el análisis de las capacidades locales de gobernanza de la migración, capacitaciones para las personas funcionarias, la priorización de políticas públicas y el diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo.

Si bien la formulación de políticas vinculadas a la gobernanza migratoria tiende a tener lugar a nivel nacional, es importante involucrar a los gobiernos locales considerando que el impacto de la migración se produce principalmente a nivel local. Son los municipios y las autoridades locales las que ofrecen las primeras respuestas a la migración y las que están más cerca de los elementos que las generan, convirtiéndose en actores cruciales para la gobernanza migratoria a favor del desarrollo.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso a derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



ACCESO A LA SALUD. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.



ACCESO A LA EDUCACIÓN. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno

de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTIQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS.

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.

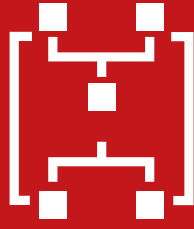
El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

En resumen, MigraCiudades Argentina está compuesto por ocho dimensiones, treinta y cinco indicadores y sesenta y nueve subindicadores que buscan abordar, de manera integral, las cuestiones vinculadas a la migración en las doce localidades que participan del proyecto. Godoy Cruz fue seleccionada como una de las doce ciudades que participan de este proceso. El presente documento busca esbozar un diagnóstico sobre las iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificar buenas prácticas y compartirlas, así como también detectar áreas de política pública con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria a nivel local. En ese sentido, presenta los hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación de las capacidades de gobernanza migratoria de Godoy Cruz y la información resultante de los intercambios producidos en el marco del taller realizado con personas funcionarias del municipio. El objetivo de este reporte es establecer un punto de partida para diseñar e implementar iniciativas que transversalicen la mirada migratoria en las políticas locales, para no dejar a nadie atrás, en línea con lo que plantea la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para ello, se buscó acompañar al municipio de Godoy Cruz en el relevamiento y el análisis de las iniciativas vinculadas a la migración; apuntalar el diálogo multinivel y multisectorial en la identificación de áreas de política pública desarrolladas y áreas con potencial desarrollo para fortalecer la gobernanza migratoria local; y promover el aprendizaje e intercambio entre las personas funcionarias, identificando los principales desafíos que enfrenta Godoy Cruz en materia de gobernanza migratoria local y posibles soluciones.

El presente documento es el resultado de ese proceso y se estructura en tres apartados: el primero, donde se realiza una presentación y caracterización del municipio de Godoy Cruz; el segundo, donde se analizan los hallazgos obtenidos en cada una de las ocho dimensiones que estructuran el proyecto; y el tercero, que recoge las principales conclusiones y consensos a los que se arribó respecto a qué cuestiones fortalecer para apuntalar la gestión migratoria local.





CONTEXTOS

LA MIGRACIÓN A NIVEL NACIONAL

Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina de 2010 (INDEC, 2010)¹, el 4,5% de la población en el país era extranjera. De este total, el 81,5% provenía de América, 16,6% de Europa, 1,7% de Asia, 0,1% de África y 0,1% de Oceanía. De los 1.471.399 inmigrantes que provenían del continente americano, el 37,4% (550.713) provenía del Paraguay, 23,5% (345.272) del Estado Plurinacional de Bolivia, 13% de Chile (191.147), 10,7% (157.514) del Perú, 7,9% (116.592) del Uruguay y 2,8% (41.330) del Brasil². Además, se trata de una migración relativamente joven, dado que la mayor parte tiene entre 15 y 64 años de edad (79,4%).

Por otro lado, a nivel nacional, según datos del Portal de Datos sobre Migración (Migration Data Portal)³, el total de migrantes internacionales en 2020 era de 2.300.000, lo que representa el 5% de la población nacional. La proporción de mujeres en la población de inmigrantes internacionales era del 53,4% y la de migrantes menores de 19 años era del 17,4%. El número total de emigrantes para mediados de 2020 era de 1.100.000 y el número total de personas refugiadas era de 40.004. Según el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI)⁴, en 2019 la tasa de inmigración en la Argentina era del 5,1%, mientras que la de emigración era del 2,3%, por lo que se le considera como un país principalmente receptor de personas migrantes.

Si bien los movimientos migratorios tienden a pensarse en clave nacional, son las ciudades donde las personas migrantes se instalan y desarrollan sus planes de vida. El municipio de Godoy Cruz es una localidad que cuenta con personas migrantes que la habitan y ha comenzado a participar de este proceso de fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza migratoria.

1 INDEC, 2010. Total del país. Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010

2 No se detalla información sobre el resto de los países de América, que suman un 4,7%.

3 Organización Internacional para las Migraciones, s.f. Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category

4 OSUMI, 2020. Estadísticas sobre Migración en la Argentina. Disponible en: https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas_sobre_migracion_en_argentina_0.pdf



CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GODOY CRUZ

Godoy Cruz se encuentra ubicado en el sudoeste del Gran Mendoza y es uno de los 18 departamentos que integran la provincia de Mendoza. Según los datos del censo 2022, el departamento cuenta con 195.183 habitantes, de los cuales aproximadamente un 8% son migrantes. Es el departamento más densamente poblado de la provincia, el quinto en cantidad de población y, desde 2021, está compuesto por doce distritos: Centro, Gobernador Banegas, Las Tortugas, San Francisco del Monte, San Vicente, Trapiche, Villa del Parque, Villa Hipódromo y Villa Marini.

Creado en mayo de 1887 bajo el nombre de General Belgrano, el departamento de Godoy Cruz recibió su nombre actual en el año 1908. En sus orígenes surgió como un pueblo cercano a la ciudad de Mendoza, donde las familias españolas instalaban sus viñedos. A lo largo del siglo XIX, la localización geográfica aguas arriba facilitó el crecimiento de la producción vitivinícola, al mismo tiempo que comenzaban a llegar grandes oleadas migratorias a la zona, principalmente provenientes de Italia y España. Hacia principios de siglo XX, el departamento de Godoy Cruz contaba con una comunidad muy grande de migrantes italianos que participaba activamente en la construcción y expansión de la ciudad ⁵.

Hacia la década del 70 empiezan a llegar al departamento muchas personas migrantes provenientes de Chile, tanto por motivos económicos como de persecución política. Estas oleadas se profundizan a inicios de los 80 con la crisis económica en el país trasandino, al punto de que hasta la actualidad la chilena es la principal comunidad migrante del departamento de Godoy Cruz. Además, hacia fines de los 80 y principios de los 90 el municipio recibe muchas personas provenientes de Perú, que se encontraba sumido en una crisis económica.

En lo que hace a las migraciones de otros países limítrofes como Paraguay y Bolivia, Godoy Cruz ha recibido una menor cantidad de personas que los municipios aledaños, probablemente por la alta densidad poblacional que tiene el departamento desde la crisis de la fruta en la década del 70 ⁶. Finalmente, desde 2016, el municipio ha recibido una migración importante de personas venezolanas.

En lo que atañe a la dimensión productiva, Godoy Cruz es una economía principalmente de servicios e industrial; dada su trama netamente urbana, el departamento no cuenta con agricultura. El sector del comercio está ampliamente desarrollado, muchas veces vinculado a la industria de la fruta y la verdura. A su vez, el municipio cuenta con importantes bodegas, un gran polo industrial donde se destaca la industria metalúrgica y un polo tecnológico en constante crecimiento.

⁵ Información recogida de la entrevista al punto focal del municipio.

⁶ Información recogida de la entrevista a los puntos focales del municipio.

Competencias del gobierno municipal de Godoy Cruz

Nivel de descentralización de las autoridades municipales

El artículo primero de la Constitución Nacional Argentina (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal”⁷. Como República, la Constitución establece una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, se establece un federalismo en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia argentina se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”⁸.

El municipio de Godoy Cruz forma parte de la provincia de Mendoza y se rige bajo sus normativas. Sin embargo, cuenta con institucionalidad propia, con un intendente o intendenta a cargo del poder ejecutivo local y seis secretarías que acompañan su gestión. Además, el Concejo Deliberante sanciona ordenanzas públicas que rigen la convivencia local. Este se encuentra conformado por 12 concejales y concejalas y se renueva por mitades cada dos años a través del voto popular.

7 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

8 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>



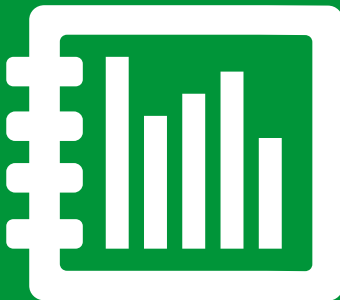
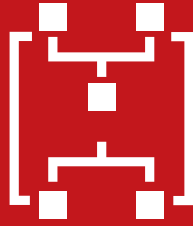
Competencias de las autoridades municipales de Godoy Cruz en materia de migración

De acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley 25.871) reglamentada en el 2010 mediante el Decreto 616, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) prestará colaboración con otras áreas de los gobiernos nacional, provincial, municipal y de la CABA en aquellas acciones o programas tendientes a lograr la integración de las personas migrantes a la sociedad receptora y a garantizar su acceso a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en igualdad de condiciones con los nacionales ⁹.

En el municipio de Godoy Cruz, la Dirección de Prevención, Participación y Derechos humanos es el área responsable de diseñar e implementar políticas vinculadas a la migración, en muchas ocasiones de forma articulada con las diferentes secretarías y direcciones que componen el organigrama municipal. A nivel nacional, es la Dirección Nacional de Migraciones quien regula los ingresos, egresos, trámites de residencia y radicaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

⁹ Dirección Nacional de Migraciones. Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf





PRINCIPALES HALLAZGOS OBTENIDOS DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

En el presente apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación, estructurados en cada una de las ocho dimensiones que abarca MigraCiudades. Para cada una de ellas, se establecen áreas de política pública robustas y desarrolladas, mediante la identificación de buenas prácticas, como así también se identifican áreas con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria local. Estos hallazgos surgieron, en primera instancia, del relevamiento realizado a través de una herramienta de evaluación diseñada para el proceso de certificación en base a los indicadores de las 8 dimensiones de MigraCiudades y luego fueron complementados y validados a través de un taller de diagnóstico, entrevistas con la persona que oficia de punto focal del proyecto y a través del relevamiento de fuentes de información secundarias.



ACCESO A LA SALUD

En Argentina, el Estado es el responsable de garantizar el acceso a la salud a las personas. La salud es reconocida como un asunto de interés público del cual deben ocuparse los tres niveles de gobierno: el Estado nacional, mediante el establecimiento de los objetivos centrales en materia de política de salud, conduciendo y dirigiendo el sistema sanitario en su conjunto; los Estados provinciales, asumiendo la responsabilidad de garantizar el acceso al sistema sanitario a todos sus habitantes a través de los Ministerios provinciales; como así también los gobiernos locales, mediante las secretarías o áreas de salud municipales (Belló y Becerril-Montekio, 2011). Este enfoque reconoce la salud no sólo como una responsabilidad gubernamental sino también como un elemento clave en el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Además de los instrumentos internacionales que respaldan el derecho a la salud de las personas migrantes, en nuestro país está reconocido por la Ley Nacional de Migraciones en sus artículos 6 y 8. La normativa establece que, independientemente de la situación migratoria, las personas migrantes gozan del derecho a acceder a la salud, asistencia social y atención sanitaria.

Garantizar este acceso es una condición necesaria para que las personas migrantes puedan desarrollar de manera plena sus planes de vida en las comunidades de acogida. Al mismo tiempo, el derecho a la salud debe comprenderse de manera amplia y progresiva ya que incluye tanto recibir atención médica, como contar con información suficiente y adecuada que contribuya a la protección de la salud de la persona.

El municipio de Godoy Cruz cuenta con una Dirección de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la localidad, a través de la cual implementa una serie de programas e iniciativas destinadas a garantizar el acceso a la salud a la población local.

Buenas prácticas en materia migratoria

En lo que respecta a buenas prácticas en materia migratoria para garantizar el acceso a los servicios de salud de la localidad a las personas migrantes, para el caso de Godoy Cruz se podrían resaltar los siguientes aspectos:

- El municipio cuenta con 3 centros de salud municipales y 12 provinciales. A su vez, presenta una estructura institucional y múltiples iniciativas locales en materia de acceso a la salud, y con otras que son coordinadas e implementadas de manera conjunta con otros niveles de gobierno. Estas iniciativas tienen que ver con acciones que pretenden impulsar la prevención y promoción del cuidado de la salud, así como garantizar la atención primaria. Algunas iniciativas que podrían mencionarse como buenas prácticas son el Programa de Salud Bucal local, a través del cual se realizan charlas para niñas y niños de tercer grado de primaria



mediante las cuales difunden buenos hábitos y técnicas de higiene bucal correctas ¹⁰. Otra tiene que ver con la prestación de servicios de cardiología en los centros de salud municipales. Estos brindan atención y realizan diferentes tipos de estudios de diagnóstico vinculados a esa especialidad; y para acceder las personas (migrantes o no) deben contar con domicilio en el distrito ¹¹.

- Los Centros de Salud municipales cuentan con cartelería en sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (pictogramas), y en braille. Estos letreros permiten no sólo el acceso de personas con discapacidad, sino de cualquiera que tenga algún tipo de dificultad para la comprensión o para expresarse. Esta es una buena práctica para garantizar la inclusión al sistema de salud de personas con discapacidad u otro tipo de dificultades ¹². Además, cuentan con cuadernillos de atención médica con pictogramas.
- Para poder atenderse en el centro de salud del municipio, las personas deben contar con alguna documentación que acredite identidad, ya sea DNI, Pasaporte, o documentación en trámite.
- En Godoy Cruz se garantiza la atención sanitaria en casos de urgencias y emergencias a toda la población migrante, independientemente de su situación migratoria.
- El municipio cuenta con registros de atención de personas en el sistema de salud de la localidad, aunque no se encuentran desagregados por nacionalidad. El registro de la información se hace a través del Sistema de Atención Sanitaria (SAS), sitio donde se ingresa a toda persona que recibe atención en los centros de salud locales ¹³.

Desafíos y acciones pendientes

Algunas veces, la mera existencia de iniciativas en materia de salud no garantiza el pleno acceso a este derecho para las personas migrantes. El desconocimiento, la falta de información o la necesidad de contar con documentación específica pueden constituirse como barreras que dificultan a las personas migrantes el pleno acceso a los servicios de salud. En el caso de Godoy Cruz los desafíos para garantizar el pleno acceso a la salud a las personas migrantes podrían resumirse de la siguiente manera:

- El municipio no ofrece información y asesoramiento a personas migrantes acerca de los servicios de salud que existen en la localidad, más allá de la cartelería, señalética y folletería que disponen en los centros de salud municipales. A través de medios de comunicación locales

10 Recuperado del sitio oficial del municipio de Godoy Cruz (2023). El programa de salud bucal sigue recorriendo escuelas. Disponible en: <https://www.godoycruz.gob.ar/programa-salud-bucal-sigue-recorriendo-las-escuelas/>

11 Recuperado del sitio oficial del municipio de Godoy Cruz (2023). ¿Cuáles son los centros de salud municipales que ofrecen servicios de cardiología? Disponible en: <https://www.godoycruz.gob.ar/cuales-los-centros-salud-municipales-ofrecen-servicios-cardiologia/>

12 Recuperado del sitio oficial del municipio de Godoy Cruz (2023). Cartelería con señalética accesible en los centros de salud municipales. Disponible en: <https://www.godoycruz.gob.ar/carteleria-con-senaletica-accesible-en-los-centros-de-salud-municipales/>

13 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Godoy Cruz (2023).

(radio, televisión) y campañas de difusión específicamente orientadas a personas migrantes se podría dar a conocer y difundir las iniciativas y los programas locales de promoción y prevención de la salud que impulsa el municipio.

- El municipio cuenta con registros de atención de personas migrantes desagregados por nacionalidad y género, pero no hace uso de esa información para diseñar e implementar políticas en materia de acceso a la salud. Contar con información certera acerca de cómo acceden las personas migrantes a los servicios de salud de la localidad permite comenzar a diseñar e implementar nuevas iniciativas basadas en evidencia, uno de los principios rectores del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado en 2018¹⁴, que se vuelve fundamental en el objetivo de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas de no dejar a nadie atrás. Es importante que los datos sean recogidos de manera sistemática y utilizados al momento de diseñar e implementar políticas para garantizar el acceso a la salud de las personas migrantes. También son de utilidad para monitorear y evaluar la implementación de las políticas y programas definidos, así como para rediseñar o mejorar lo que sea necesario.

14 Organización Internacional para las Migraciones (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>.



ACCESO A LA EDUCACIÓN

El sistema educativo en Argentina se encuentra reglamentado por la Ley Nacional de Educación (Ley n° 26.206). Esta normativa reconoce cuatro niveles y ocho modalidades de educación, y diferencia dos tipos de educación: la formal y la no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios del Ministerio de Educación de la Nación, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa planificada por dicho Ministerio, en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

Siguiendo la normativa, el Estado nacional como rector de la política educativa, y los Estados provinciales como garantes en sus territorios, son responsables de accionar iniciativas que promuevan el acceso a la educación a todas las personas. En esta línea, el marco normativo confiere a las personas migrantes derechos educativos en un plano de igualdad con la población nativa. Este corpus normativo está compuesto por instrumentos internacionales y nacionales que protegen el acceso a la educación para las personas migrantes. La Ley Nacional de Migraciones, por ejemplo, establece el derecho irrestricto al acceso a los establecimientos educativos para la población migrante cualquiera sea su condición de regularidad, por lo que la condición migratoria de las personas no debe significar una barrera en el efectivo cumplimiento de este derecho (Cerrutti y Binstock, 2019).

Sin embargo, garantizar el acceso a la educación no está limitado únicamente a poder asistir a un establecimiento educativo, sino que los Estados deben asegurar también la permanencia en el sistema educativo. A veces, aunque el acceso a la educación está garantizado, la permanencia está condicionada por otros factores como por ejemplo la discriminación, la falta de espacios de contención o las diferencias lingüísticas o culturales que pueden existir entre las personas que asisten a los establecimientos educativos.

En materia estricta de política educativa, la normativa nacional delega las competencias en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que depende de la estructura normativa de cada provincia cuáles son las competencias que les son otorgadas a los municipios. Para el caso de Godoy Cruz, éste no cuenta con un sistema educativo municipal, por lo que sus iniciativas para asegurar el derecho a la educación deben ser planificadas y ejecutadas en coordinación con el Estado provincial, y siguiendo los lineamientos del Estado nacional. De igual modo, es importante recordar que el municipio juega un rol central debido a su cercanía con la ciudadanía y su capacidad para poder receptor las necesidades de las personas migrantes y diseñar posibles soluciones en materia educativa.

En Godoy Cruz, el área encargada de garantizar los derechos vinculados a la educación es la Dirección de Educación y Gestión del Empleo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la localidad.

En esta línea, la dimensión intentó abordar los programas o iniciativas que implementan desde el municipio para garantizar el derecho a la educación a las personas migrantes, los mecanismos de articulación entre el nivel local y provincial para la implementación de estas iniciativas, los mecanismos de difusión de información sobre el derecho a la educación así como las acciones llevadas a cabo para garantizar el sostenimiento de las trayectorias educativas una vez que la asistencia al establecimiento estaba garantizada. Todos estos aspectos, analizados desde los dos componentes del sistema educativo: la educación formal y no formal.

Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio implementa algunas iniciativas destinadas a la comunidad en general para garantizar el derecho a la educación, de la que pueden participar también las personas migrantes. Una buena práctica identificada es el Centro de Apoyo Escolar (CAE) municipal, que ofrece orientación pedagógica, psicológica y asistencia socio-familiar. El objetivo del CAE es fortalecer el acceso a la educación de niños y niñas de primaria. El equipo está integrado por docentes de nivel primario y un equipo técnico interdisciplinario integrado por una psicóloga, psicopedagoga y trabajadora social. Son las escuelas, docentes, equipos profesionales y efectores quienes identifican y derivan a niñas y niños hacia los centros y las inscripciones son durante todo el año¹⁵. Se les pide DNI, pasaporte, o trámites de los mismos, para acreditar su identidad con el fin de poder generar el seguro para permanecer en el lugar físico, durante la asistencia. Si se detectan niñeces migrantes con alguna necesidad de asistencia al CAE, las escuelas y sus docentes hacen la derivación.
- En materia de articulación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, el área de educación municipal trabaja en conjunto con la Dirección General de Escuelas de Mendoza (DGE), dependiente de las autoridades provinciales, en distintos programas de fomento de este derecho. Un ejemplo identificado que puede ser recuperado como buena práctica es el Programa Edutec, en el que trabajan el Estado municipal, el provincial y empresas del sector privado para promover el derecho a la educación. El programa prevé la entrega de computadoras a estudiantes, cursos de formación docente y acompañamiento para fortalecer el desarrollo de habilidades digitales en estudiantes de 4º grado¹⁶.
- El gobierno local ofrece información acerca de los servicios de educación existentes en la localidad a través de las redes sociales oficiales del municipio y a demanda de manera presencial en las distintas oficinas¹⁷.
- El municipio cuenta con registros de las personas que participan del sistema educativo local y están desagregados por género y nacionalidad. Estos registros son propios de la Dirección de Educación y Gestión del Empleo, que obtienen articulando con las autoridades provinciales a través de la DGE.

15 RRecuperado del municipio de Godoy Cruz (2023). Siguen las actividades en el Club del ABC, un espacio a la educación y capacitación para el empleo. Disponible en: <https://www.godoycruz.gob.ar/siguen-las-actividades-en-el-club-del-abc-un-espacio-a-la-educacion-y-la-capacitacion-para-el-empleo/>

16 Recuperado del municipio de Godoy Cruz (2023). La Muni, DGE y empresas afianzan alianzas para fortalecer la educación. Disponible en: <https://www.godoycruz.gob.ar/la-muni-dge-empresas-afianzan-alianzas-fortalecer-la-educacion/>

17 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Godoy Cruz (2023).



En lo que respecta a buenas prácticas vinculadas al componente de educación no formal, el municipio cuenta con cuatro Centros de Capacitación Laboral, en donde ofrecen una multiplicidad de talleres y cursos para la capacitación y formación profesional. Algunos de esos cursos han sido impulsados en conjunto con ACNUR, específicamente en materia de herrería, soldadura e indumentaria, y según registros propios del municipio, alrededor de la mitad de las personas que participaron de las capacitaciones eran personas migrantes y refugiadas. Las personas acceden a estos talleres con cualquier tipo de documentación¹⁸.

Desafíos y acciones pendientes

Los desafíos para garantizar el pleno acceso a la educación a las personas migrantes están vinculados, principalmente, a incorporar la perspectiva de la movilidad humana a las iniciativas que ya implementa el municipio para garantizar el acceso y la permanencia de las personas que habitan la localidad en el sistema educativo. En ese sentido, se podrían resumir en los siguientes puntos:

- Hay desafíos en torno a la transversalización de la mirada migratoria en las iniciativas locales de acceso al sistema educativo formal, aprovechando que el municipio cuenta en la actualidad con información respecto a cómo acceden las personas migrantes a los servicios de educación de la localidad. Eso permite comenzar a direccionar las intervenciones en materia educativa a aquellos sectores de la población que lo requieran, contemplando de manera específica las inquietudes de las personas migrantes de la localidad.
- Se identificó el reto de desarrollar guías de información respecto a los servicios de educación disponibles en la localidad y las iniciativas que implementa el municipio para darlas a conocer a la población migrante y complementar con los mecanismos de difusión de información con los que ya cuentan en la actualidad.

¹⁸ Recuperado de la matriz de evaluación de Godoy Cruz (2023) y de la entrevista con la persona que oficia de punto focal (2023)



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

Para un desarrollo pleno de los planes de vida, las personas migrantes, además de acceder a derechos como la salud y educación, deben poder integrarse en las ciudades de acogida mediante la participación activa en los asuntos de esas comunidades. Estas dimensiones forman parte de los derechos humanos más fundamentales y cobran especial relevancia para la Agenda 2030 de desarrollo sostenible que promueve la ONU y sus Estados miembros, en la búsqueda del logro de la plena inclusión y cohesión social.

En lo que respecta a participación política, es importante mencionar que ésta debe ser entendida de manera amplia, comprendiendo tanto los mecanismos formales de participación (voto) como los mecanismos informales. Vinculado exclusivamente a mecanismos formales, la Ley Nacional de Migraciones sostiene en su artículo 11 que “la República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan”. Sin embargo, la Ley Nacional de Migraciones no establece las competencias electorales. El régimen federal y la autonomía provincial que brinda genera que en Argentina coexistan diferentes sistemas electorales con sus particularidades específicas. Cada nivel político-territorial posee independencia para regular el ejercicio de los derechos electorales en su jurisdicción debido a las competencias electorales que les fueron otorgadas constitucionalmente.

A nivel nacional, por ejemplo, el Código Electoral establece que sólo las personas argentinas (nativas, por opción y naturalizadas) pueden ser electoras. Es decir, residentes extranjeros/as no pueden votar en elecciones nacionales. A nivel provincial, en cambio, el panorama es heterogéneo: algunas provincias habilitan a las personas migrantes a votar en elecciones provinciales y municipales, mientras que otras sólo en elecciones municipales. En todos los casos, las personas migrantes deben tener su situación migratoria regularizada, y en la mayoría de ellos deben contar con una residencia permanente. En el caso de Mendoza, las personas extranjeras no pueden votar para cargos a nivel provincial pero sí son electoras a nivel municipal.



Buenas prácticas en materia de participación política

- En la ciudad de Godoy Cruz, las personas migrantes pueden votar en elecciones locales. Para ello deben estar radicadas en la localidad hace al menos dos años e inscriptas en el padrón de extranjeros. Deben certificar dos años de residencia en el municipio (certificado emitido por el Registro Civil) y el documento argentino¹⁹.
- El municipio difunde y promociona el derecho a votar de las personas migrantes. Específicamente difunde el registro de extranjeros que depende del Registro Municipal para que puedan votar. Publicita a través de sus propios medios las convocatorias a registrarse y a las elecciones²⁰.
- El municipio cuenta con la iniciativa de Presupuesto Participativo, que implementa desde hace veinte años. Las personas que viven en la localidad pueden votar, actualmente se realiza desde una app ²¹.

Buenas prácticas en materia de participación social y cultural

La participación de las personas migrantes no se agota en la participación electoral o el mecanismo formal/institucionalizado del voto; sino que también pueden participar a través de mecanismos informales o no institucionalizados. Este punto está vinculado a la dimensión social y cultural de la participación de las personas migrantes, y en este sentido la herramienta de evaluación buscó indagar acerca de la existencia de programas e iniciativas que promuevan esta participación, así como también de programas específicos que fomenten la constitución y/o fortalecimiento de organizaciones de personas migrantes. El fortalecimiento institucional y la promoción de organizaciones de migrantes son importantes para fomentar la participación activa de la comunidad migrante en la vida local, promover la integración y garantizar la representación de sus intereses. Estas acciones también pueden contribuir al intercambio cultural y al enriquecimiento de la diversidad en la comunidad.

- Desde el municipio se trabaja con las organizaciones de personas migrantes de la localidad y con aquellas que quieran constituirse como tales. La Dirección de Prevención, Participación y Derechos Humanos presta asesoramiento jurídico y contable a todas las organizaciones que deseen constituirse.
- Además, se realizan actividades sociales y culturales en fechas específicas o para conmemorar efemérides, como el Mes del Inmigrante, que impulsa el municipio a través de diferentes actividades que organiza en conjunto con las agrupaciones de personas migrantes de la localidad ²².

19 Recuperado de la matriz de evaluación de Godoy Cruz (2023).

20 Recuperado de la matriz de evaluación de Godoy Cruz (2023).

21 Recuperado de la entrevista con el punto focal de Godoy Cruz (2023).

22 Recuperado de la matriz de evaluación de Godoy Cruz (2023). Disponible en: https://www.facebook.com/patrimonioyarte.godoycruz/photos/a.303240113341717/1464824077183309/?type=3&locale=ms_MY

Desafíos y acciones pendientes

- En la actualidad existe el desafío de contribuir desde el municipio al fortalecimiento de las formas de organización de las comunidades migrantes para promover su participación.
- Además de la difusión de los mecanismos de participación y empadronamiento que realizan mediante las redes sociales o medios de comunicación locales, es posible desarrollar guías informativas que expliciten cuáles son los derechos de las personas migrantes en materia de participación política, cuáles son los espacios en los que pueden participar, fechas importantes y mecanismos formales de participación, entre otras herramientas que promuevan el involucramiento político de las personas migrantes en la ciudad.
- Existe el desafío de profundizar e institucionalizar el vínculo entre las autoridades locales y las organizaciones de personas migrantes de la localidad, más allá de la realización de un evento específico como lo es el Mes del Inmigrante. Esto podría hacerse mediante una mesa de participación intersectorial como la propuesta en el primer punto.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Los instrumentos normativos internacionales que ponen el foco en la protección social de las personas migrantes instan a los Estados a impulsar medidas que contribuyan a abordar las problemáticas vinculadas al acceso a los derechos. Desde los tratados internacionales de derechos humanos hasta otros convenios o documentos más específicos, se pone de manifiesto la necesidad de proteger los derechos de las personas migrantes, brindar asistencia y protección social y garantizar el acceso a servicios de calidad.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a su vez, recoge metas específicas relacionadas a esta temática. Vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1, “Fin de la pobreza”, la meta 1.3 plantea la necesidad de poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas y, para 2030, lograr una amplia cobertura de las personas más pobres y en situación de vulnerabilidad. Esto incluye a las personas migrantes.

Por otro lado, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10, “Reducción de las desigualdades”, la meta 10.2 establece que se debe potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Asimismo, la meta 10.4 insta a los Estados a adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) recoge como tema transversal la protección social de las personas migrantes.

Argentina cuenta con marcos normativos amplios e iniciativas públicas destinadas a garantizar la protección social de las personas migrantes, recogiendo los instrumentos y recomendaciones internacionales y retomándolas desde el territorio nacional. Este marco normativo ha sido destacado como de avanzada en la región por establecer derechos en igualdad de condiciones para personas migrantes y nativas, independientemente de la situación migratoria de la persona.

La Ley Nacional de Migraciones reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de las personas y establece en su artículo 6 el acceso en igualdad de condiciones de las personas migrantes y sus familias a la protección, el amparo y los derechos que las personas nativas, especialmente en servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo,

empleo y seguridad social. Por su parte, los artículos 7 y 8 establecen que en ningún caso podrá restringirse el acceso a la salud y a la educación, asistencia social, asistencia sanitaria a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria.

En esta dimensión se buscó abordar la asistencia y protección social de las personas migrantes a través de indagar acerca de programas de asistencia y protección social a niños, niñas y adolescentes, incluyendo la a disponibilidad de espacios de crianza, enseñanza y cuidado para la primera infancia; iniciativas de asistencia y protección social a personas migrantes en lo que respecta a acceso a la justicia, protección contra delitos de odio y discriminación; los mecanismos de articulación interjurisdiccional para garantizar la asistencia y protección social de personas migrantes; y la existencia o no de registros y datos desagregados respecto de la participación de personas migrantes en estos programas de asistencia y protección social.

Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio de Godoy Cruz cuenta con una estructura institucional que se ocupa de garantizar la asistencia y protección social a las personas que habitan la localidad. Estas funciones las concentra la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano del municipio.
- El Departamento de Godoy Cruz cuenta con 10 jardines maternales municipales.
- Los 10 jardines maternales del municipio se encuentran localizados en diferentes zonas del departamento. Cada uno de ellos recibe a niños/as desde los 45 días a los 4 años de edad y está conformado por un equipo de docentes dedicadas al cuidado, contención y estimulación de los niños y por un equipo de cocina y de limpieza que mantienen cada jardín. Además, los jardines cuentan con dos Gabinetes de Profesionales (uno destinado para la zona oeste del departamento y otro para la este), conformados por una psicopedagoga, dos psicólogas, una psicóloga social y una fonoaudióloga²³.
- Al igual que en gran parte del territorio nacional, la demanda para acceder a estos espacios para la primera infancia es muy alta y supera la oferta disponible. El municipio cuenta con criterios de priorización en la asignación de vacantes basados en la cercanía del espacio respecto al lugar de residencia del niño/a y las condiciones socioeconómicas de la familia.
- La Dirección de Educación y Gestión de Empleo cuenta con registros desagregados por género y edad sobre las niñas y niños que asisten a estos espacios de crianza, enseñanza y cuidado (CEC), aunque estos datos no son utilizados para diseñar e implementar políticas públicas basadas en evidencia que faciliten la inclusión de la niñez a los espacios CEC.
- El municipio implementa diferentes iniciativas de protección social destinadas a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Desde la Dirección de Desarrollo Social, se otorgan alimentos mensuales, subsidios para medicamentos, prácticas médicas y kits de limpieza, entre otros, y se articula con la ANSES para la implementación del programa "Hogar"

23 Fuente: https://www.godoycruz.gob.ar/sitio2/?page_id=427



que subsidia el 80% de la garrafa de gas a los hogares de menores ingresos. Si bien para acceder a todas estas prestaciones se requiere acreditación de identidad (ya sea a través de DNI, pasaporte, cédula, residencia transitoria o visado), en situaciones de emergencia el municipio aborda la problemática más allá de la situación documentaria²⁴. En última instancia, el municipio articula con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza para la implementación del programa "Fortalecimiento Familiar", un subsidio familiar temporal a familias con niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Sin embargo, este programa requiere para su acceso DNI argentino y 2 años de residencia.

- En territorio, el municipio de Godoy Cruz actúa de forma articulada entre la Dirección de Desarrollo Social y la de Género, Diversidad y Juventudes para el abordaje de situaciones específicas ligadas a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y a situaciones de violencia de género.
- Godoy Cruz garantiza el acceso gratuito al asesoramiento legal a través de un servicio de extensionismo jurídico del Departamento de Mediación Comunitaria.
- Sobre prevención y atención a víctimas de violencia de género, la Dirección de Género Diversidad y Juventudes posee con una guardia telefónica las 24 horas para la recepción de denuncias. En el workshop de diagnóstico, se han manifestado dificultades en la gestión de las denuncias cuando las situaciones penales son en otros países dado que están bajo una jurisdicción con la que el municipio no puede articular. Además de la atención telefónica, la Dirección cuenta con un refugio de protección para mujeres en situación de violencia de género, denominado "Mujeres en Acción". El espacio tiene capacidad para 20 personas, quienes pueden realizar diferentes talleres mientras son resguardadas en un lugar especialmente acondicionado para recibir las²⁵.
- En lo que atañe a la prevención de la trata y el tráfico de personas, Godoy Cruz lleva adelante la campaña #DeQuéSeTrataLaTrata con el objetivo de concientizar a toda la sociedad de la existencia de este delito. Implementada desde la Dirección de Género, Diversidad y Juventudes, la iniciativa busca destacar el rol de la ciudadanía para combatir la explotación de personas y promover las denuncias pertinentes.

Desafíos y acciones pendientes

Es importante destacar que en lo que respecta a asistencia y protección social a personas migrantes, la localidad de Godoy Cruz cuenta con múltiples iniciativas robustas, implementadas en articulación con otros actores locales y otros niveles de gobierno. Los principales desafíos y acciones pendientes se recogen a continuación:

- La asignación de vacantes para espacios CEC parte de un criterio basado en principios adecuados como la cercanía geográfica y la vulnerabilidad socioeconómica, pero este no se encuentra publicado. La disponibilidad de los criterios por los cuales el municipio toma decisiones puede contribuir a fortalecer la transparencia.

²⁴ Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Godoy Cruz (2023).

²⁵ Fuente: <https://www.godoycruz.gob.ar/direccion-de-desarrollo-social/mujer-y-diversidad/>

- Hay desafíos sobre los mecanismos de difusión de las iniciativas en las propias comunidades de personas migrantes. Muchas veces, por desconocimiento, las personas migrantes no se acercan a las iniciativas que se implementan en las localidades. Una buena herramienta para abordar esto es la realización de campañas, difusión de información en los medios de comunicación locales, folletería, e incluso acercar directamente a los vecinos y las vecinas migrantes estas iniciativas.
- El municipio, a través de la Dirección de Educación y Gestión de Empleo, cuenta con registros de los/as niños/as que asisten a los espacios CEC que pueden ser utilizados para el diseño, implementación y monitoreo de políticas que promuevan el acceso de los/as niños/as de Godoy Cruz a estas instituciones. A su vez, existe el desafío de desagregar los registros por nacionalidad, para contar con información sobre el acceso de niñas migrantes.
- En lo que respecta a la prevención y protección contra delitos de odio y discriminación contra personas migrantes, un desafío tiene que ver con la difusión de campañas de sensibilización sobre no discriminación y derechos de las personas migrantes en la localidad, comenzando por las escuelas, los clubes y los barrios.
- Hay retos en materia de comunicación intercultural e idiomática. En este punto es importante recuperar iniciativas vinculadas a capacitación al funcionariado local y a las comunidades en materia de interculturalidad.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

Al hacer referencia a la integración de personas migrantes se debe tener en cuenta que este es un concepto amplio que comprende múltiples aspectos de la vida y que se debe abordar la cuestión desde una perspectiva holística e integral. En este sentido, a lo largo de esta dimensión se buscó indagar acerca de las iniciativas de integración de las personas migrantes en el plano individual y comunitario.

Buenas prácticas en materia migratoria

- En primer lugar, se abordó la existencia de servicios de orientación para las personas migrantes en la ciudad de Godoy Cruz. Estos hacen referencia al acompañamiento y guía por parte de las oficinas y autoridades locales a las personas en su proceso de llegada a la localidad. En este sentido, el municipio no cuenta con servicios de orientación específicos o mecanismos formales de orientación, pero sí realizan asesoramiento y acompañamiento ad-hoc a las personas recién llegadas. Este asesoramiento tiene que ver con brindar respuestas a situaciones o demandas específicas de las personas migrantes que se acercan a las oficinas locales.
- En materia de acceso a la vivienda, el municipio de Godoy Cruz articula con el Instituto Provincial de la Vivienda y el Estado provincial para impulsar iniciativas que garanticen el acceso a una vivienda digna a las personas que habitan la localidad²⁶.
- Además, el municipio cuenta con un proyecto local denominado "EcoCasa"²⁷. Es un proyecto que el Municipio llevó adelante a partir de la donación de contenedores que realizó la empresa Pampa Energía. Son, de hecho, viviendas sociales acondicionadas por la comuna. Está destinado a las familias de menores recursos socioeconómicos de la ciudad.
- Por otro lado, también cuenta con iniciativas como el Programa de Regularización Dominial, construcción de viviendas junto a algunas organizaciones de la sociedad civil como TECHO, y otros programas como el Programa Municipal de Energía Solar para viviendas sociales, cuyo objetivo es reducir las emisiones de dióxido de carbono y generar ahorro económico derivado del uso de estos sistemas por parte de las familias.

26 Recuperado del municipio de Godoy Cruz (2023). Vivienda: 32 familias recibieron su casa en Villa Filiberto. Disponible en: <https://www.godoycruz.gob.ar/vivienda-32-familias-recipientes-casa-barrio-villa-filiberto/>

27 Recuperado del municipio de Godoy Cruz (2023). Disponible en: <https://www.godoycruz.gob.ar/cuatro-familias-del-oeste-recipientes-su-ecocasa-un-proyecto-que-convirtio-contenedores-en-viviendas-sustentables/>

- A todas las iniciativas en materia de vivienda se accede mediante la inscripción o registro en fichas municipales y la realización de entrevistas con el funcionariado de las áreas correspondientes, que elevan un análisis de la situación socioeconómica de las personas solicitantes. Además, suele pedirse certificados de domicilio en la localidad y constatación de residencia allí²⁸: para adquirir los planes de vivienda las personas migrantes necesitan contar con 5 años de residencia en Mendoza y priorización municipal. En caso de que haya personas con discapacidad, se prioriza su acceso acorde a la normativa.
- En cuanto a acceso al mercado de trabajo, el municipio implementa acciones de intermediación laboral a demanda. Desde el gobierno local impulsan a las personas migrantes a ingresar sus datos personales en las páginas web del municipio para poder realizar estas acciones²⁹. Además, desde los Centros de Formación Profesional dictan talleres y cursos para fomentar la empleabilidad de las personas que habitan la localidad. Para acceder a los cursos, las personas tienen que presentar DNI o documentación provisoria: el objetivo es que, en caso de exceder los cupos, el municipio pueda establecer un criterio para priorizar a las personas residentes en Godoy Cruz. En caso de no exceder el límite de plazas, la residencia en el municipio no es un requisito.
- Otras iniciativas que se implementan en Godoy Cruz tienen que ver con la promoción de emprendimientos de personas migrantes. Se realizó una experiencia piloto de formación en textil y soldadura con población migrante y local, y se les entregó kits de trabajo. Esta fue la iniciativa que impulsaron junto a ACNUR y el gobierno provincial de Mendoza³⁰.

Desafíos y acciones pendientes

En términos de aspectos con potencial de mejora en esta dimensión, se observan algunos que el municipio podría apuntalar:

- En primer lugar, al no contar con servicios de orientación, existe el desafío de erigir un espacio de atención que nucleee en un solo lugar la información básica sobre la ciudad, acceso a derechos y servicios, mercado laboral, teléfonos útiles, permitiría institucionalizar servicios de acogida, integración y protección que de alguna manera se llevan a cabo de manera informal o ad-hoc actualmente. Eso ayudaría a las personas migrantes a realizar sus trámites iniciales, a conseguir empleo, vacantes escolares, acceso a servicios, de una manera coordinada y más rápida y sencilla que si tuvieran que ir a solicitar cada uno de estos servicios a las dependencias específicas. Un ejemplo de buena práctica a nivel nacional son los Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas que llevan adelante la Dirección Nacional de Migraciones y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación con apoyo de la OIM y el ACNUR, que consisten en espacios que ofrecen atención integral para las personas migrantes y refugiadas, donde reciben acompañamiento para la realización de trámites migratorios y orientación respecto a los demás servicios y derechos que las asisten.

28 Recuperado de la matriz de evaluación de Godoy Cruz (2023).

29 Ídem.

30 Recuperado del municipio de Godoy Cruz (2023). Disponible en: <https://www.godoycruz.gob.ar/cooperacion-internacional-e-integracion-la-muni-entrego-kits-trabajo-estudiantes-talleres-oficios/>



- Por otro lado, avanzar en estrategias de difusión de información acerca de las iniciativas que están impulsando desde el municipio es un desafío para garantizar la integración de las personas migrantes en Godoy Cruz. Muchas veces la mera existencia de iniciativas no garantiza que las personas accedan a ellas y, en algunos casos, se debe a desconocimiento de su existencia.
- Algunos requisitos de documentación para acceder a iniciativas de vivienda o empleo pueden funcionar como barreras para personas migrantes en situación migratoria irregular.
- El municipio no implementa campañas de sensibilización sobre interculturalidad y derechos de las personas migrantes. Existe el reto de apuntalar este aspecto de la gobernanza migratoria para concientizar a la población en general y, en particular, a la población migrante, sobre los derechos que la asisten y los servicios que brinda el municipio vinculados a su cumplimiento. También se identificó el desafío de implementar este tipo de campañas y capacitaciones para el funcionariado local



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Cuando hablamos de “gobernanza migratoria” nos referimos a los marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas y procesos que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas (OIM, 2019). Si bien la migración internacional estuvo históricamente asociada al accionar de los Estados nacionales, los gobiernos locales han cobrado relevancia en las últimas décadas en lo que hace a la gestión de las problemáticas públicas en general, y a la gobernanza de los movimientos migratorios en particular. Los motivos tienen que ver, principalmente, con que, pese a que la migración involucra un movimiento internacional, entre Estados, las personas migrantes se instalan y desempeñan sus proyectos de vida en las ciudades. Entonces, cuando nos referimos a “gobernanza migratoria local” estamos hablando de todos los marcos normativos, reglamentos, iniciativas de política pública, estructuras organizacionales y capacidades del funcionariado público para el abordaje de la migración en el plano local.

En este sentido, esta dimensión del proyecto indagó acerca de dos grandes ejes. En primer lugar, sobre la existencia de un marco institucional destinado al abordaje de la migración, que incluyó preguntas acerca de la existencia de una estructura dentro del organigrama municipal que se ocupara de formular, coordinar e implementar políticas vinculadas a la migración, preguntas acerca de las capacidades con las que contaba el funcionariado para atender las necesidades de las personas migrantes, capacitaciones que recibían, entre otras. En segundo lugar, buscó conocer la existencia de una estrategia migratoria local que reúna los principales lineamientos en materia de actuación para el abordaje de la migración en la localidad.

Buenas prácticas en materia migratoria

- La Dirección de Prevención, Participación y Derechos Humanos es el área responsable de diseñar e implementar políticas vinculadas a la migración. Sin embargo, en el workshop de diagnóstico se identificaron barreras ligadas a la articulación entre áreas.
- Los mecanismos de coordinación suelen ser informales y estar orientados a la resolución de situaciones particulares, derivando a la persona migrante al área del municipio o al nivel de gobierno correspondiente. Esto significa que no existen lineamientos que establezcan un procedimiento único de actuación frente a situaciones similares, sino que se van resolviendo caso por caso.



- Los/as funcionarios/as públicos/as a nivel municipal reciben, en el marco de la Ley Micaela, capacitaciones integrales en género e interseccionalidad que se dictan para todas las áreas del municipio.

Desafíos y acciones pendientes

- Lese a la existencia de la Dirección de Prevención, Participación y Derechos Humanos como responsable de diseñar e implementar políticas públicas vinculadas a la temática migratoria, el gobierno local no tiene una oficina de atención orientada a personas migrantes de mostrador único/universal para optimizar su acceso a la oferta de servicios y a información sobre sus derechos. A su vez, tampoco existen mecanismos de coordinación institucionalizados para abordar cuestiones vinculadas a la migración entre las áreas del municipio ni tampoco con otros niveles de gobierno. Existe el desafío de contar con una dependencia que pueda centralizar las problemáticas de las personas migrantes y luego coordinar e implementar soluciones en conjunto con otras áreas, niveles de gobierno, actores sociales y/u otro tipo de organizaciones, y que sea la responsable de custodiar la implementación de la estrategia migratoria local. Si no existe la posibilidad de crear una dependencia específica para estas funciones, pueden ser designadas a algún área existente. Erigir en el gobierno local un órgano responsable de centralizar, abordar y coordinar iniciativas destinadas a personas migrantes contribuirá a que estas tengan claridad de a dónde pueden dirigirse para resolver inquietudes y problemas. Además, facilitará que las políticas tengan coherencia para abordar los problemas de la comunidad localidad.
- El funcionariado no recibe capacitaciones en materia de interculturalidad y migraciones por fuera de MigraCiudades. Es importante mencionar que las capacidades institucionales para el abordaje de la migración no están únicamente vinculadas a la existencia de un órgano municipal que pueda cumplir estas funciones, sino también a la capacidad técnica del funcionariado municipal para responder a las necesidades de las personas migrantes. Este eje fue identificado en el workshop como un área con potencial de desarrollo, mediante el dictado de capacitaciones y cursos que brinden herramientas a las personas funcionarias acerca de la normativa existente, los derechos de las personas migrantes que se cristalizan en dicha normativa y también acerca de cómo abordar los movimientos migratorios desde la interculturalidad, con el objetivo de incorporar visiones acerca de cómo afrontar ciertas situaciones complejas que supone la convivencia e integración entre personas diferentes en un territorio.
- No existe en Godoy Cruz una estrategia de acogida de personas migrantes. La estrategia de acogida o estrategia migratoria local incluye las bases para la acción gubernamental en materia migratoria, desde cómo se entiende la llegada o el arribo de las personas migrantes a la comunidad local hasta su proceso de integración plena en dicha comunidad. Además, presenta el objetivo de las iniciativas destinadas a personas migrantes, la integración de las personas migrantes en las comunidades de acogida, los derechos de las personas migrantes, y las acciones en el ámbito de la salud, la educación, la seguridad, asesoramiento legal, el acceso al empleo, entre otros. En definitiva, la estrategia incluye los lineamientos que guían al gobierno local para implementar acciones en materia de política migratoria.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS

La complejización de las problemáticas sociales y, particularmente, de las vinculadas a los movimientos migratorios, requiere una interacción permanente entre una multiplicidad de actores y los distintos niveles de gobierno. Esta interacción es lo que se denomina articulación o coordinación multinivel (si se da entre distintos niveles de gobierno) o multisectorial (si se da entre un nivel de gobierno con otros actores de la sociedad). Se consolidan políticas públicas multisectoriales y/o multinivel cuando son diseñadas desde la concepción común de la existencia de una problemática social, planificadas, implementadas y gestionadas entre actores sociales y el Estado, o entre diferentes niveles de gobierno en conjunto, en las que cada una de las partes tiene un rol específico y aporta desde su expertise (Cravacuore, Illari y Villar, 2004).

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para trabajar en pos del desarrollo.

Como vimos a lo largo de las otras dimensiones, los gobiernos locales juegan un rol central en la respuesta a las necesidades y demandas sociales en general, y de las personas migrantes en particular. Sin embargo, muchas veces no cuentan con los recursos, capacidades o competencias correspondientes para afrontar y dar respuesta a ciertas situaciones, por lo que requieren articular o coordinar dichas respuestas con otros actores de la sociedad o con los organismos o niveles de gobierno correspondientes. En este sentido, esta dimensión del proyecto buscó indagar acerca de los mecanismos de cooperación del municipio de Godoy Cruz con otros niveles de gobierno y con otros actores locales e internacionales.

Buenas prácticas en materia de articulación

- En materia de alianzas locales, en el workshop de diagnóstico se mencionó que el municipio cuenta con una base de datos de las asociaciones migrantes de la ciudad. Además, hay vínculos puntuales para la realización de celebraciones y eventos de distintas comunidades, donde el gobierno local aporta recursos y espacios. A modo de ejemplo, las elecciones de autoridades presidenciales colombianas se realizaron en la sede municipal³¹.

31 Recuperado de la matriz de evaluación de Godoy Cruz (2023).



- Godoy Cruz integra distintas redes de ciudades como Mercociudades, la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, Ciudades Educadoras y ha firmado el Convenio de Ciudades de Solidarias de ACNUR.
- Las áreas de gestión del municipio están estructuradas en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el año 2018 se elaboró el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial que establece metas y acciones basadas en los ODS³².

Desafíos y acciones pendientes en materia de articulación

- Los principales desafíos están asociados a institucionalizar bajo algún mecanismo la cooperación existente entre las propias áreas municipales y de éstas con el sector privado y con otros niveles de gobierno y organismos públicos, profundizando la articulación. Por otro lado, con aquellos actores con los que no exista colaboración en la actualidad, el municipio tiene el desafío de generar los mecanismos de articulación correspondientes. En el workshop de diagnóstico se subrayó la posibilidad de explorar alianzas estratégicas con institutos privados de salud.
- Existe el desafío de profundizar los mecanismos ya existentes de cooperación con el sector privado. Este juega un rol crucial en las ciudades para cooperar en materia de, por ejemplo, la implementación de programas específicos para promover e impulsar la participación laboral de personas migrantes, fortalecer su rol en las estrategias de desarrollo económico local, impulsar cursos de capacitación profesional destinados a personas migrantes, trabajar en la resolución conjunta de las demandas de las comunidades migrantes, entre otras. En la actualidad, el municipio se vincula perfiles de migrantes con empresas que demandan empleo, lo cual puede servir como punto de partida.
- En lo que respecta a articulación con el sector académico vale mencionar que la producción de conocimiento vinculado a los movimientos migratorios o las problemáticas que enfrentan las personas migrantes puede ser de gran valor para quienes toman decisiones de política pública en los gobiernos locales. La evidencia sobre la cuestión migratoria puede ser un insumo para definir políticas, así como también para generar redes con el sector académico para dar soporte en la identificación de necesidades, la planificación de iniciativas para atender esas necesidades, la implementación de acciones y también en el monitoreo y evaluación de las mismas. En la actualidad, el municipio no cuenta con mecanismos de cooperación con el sector académico en materia migratoria que estén institucionalizados o sean regulares.

En definitiva, la dimensión que refiere a “Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas” es un área que se presenta, para el municipio de Godoy Cruz, como un área con potencial de desarrollo dentro del corto y mediano plazo, y que no implica grandes esfuerzos a nivel presupuestario, de recursos humanos o de estructura institucional, y que puede contribuir de manera significativa a responder articuladamente a las necesidades y demandas complejas que implican los movimientos migratorios en la localidad.

32 Fuente: <https://sdgs.un.org/partnerships/adaptacion-de-ods-al-plan-municipal-de-ordenamiento-territorial-godoy-cruz-mendoza>



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El llamado a velar por una migración segura, ordenada y regular se cristaliza en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), adoptado en 2018. El PMM se constituye como el instrumento que guía la cooperación internacional en materia de migraciones y que debería orientar las acciones que tomen los gobiernos en su política migratoria. El Pacto es considerado el primer instrumento en abordar de manera comprensiva todos los aspectos relativos a la movilidad de las personas.

Si bien el PMM es un instrumento jurídico no vinculante, constituye un instrumento importantísimo que guía el accionar de los Estados en materia migratoria. Los compromisos que asumieron los Estados nacionales al adoptar el PMM están vinculados, mayormente, a:

- La elaboración de políticas públicas basadas en evidencia y datos fiables, además de basarlas en los derechos humanos que asisten a todas las personas.
- La reducción de factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y el abordaje de catástrofes.
- Garantizar los derechos de quienes son migrantes a la información y a la identidad legal, ampliando y diversificando la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular.
- Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de las personas migrantes.
- Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración.
- Combatir el contrabando y la trata de personas, y proteger los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o sobrevivientes del delito de trata.
- Garantizar el derecho de los/as migrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación.
- Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia.



Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio cuenta con información adaptada y mecanismos de asistencia para personas con discapacidad.
- El municipio no cuenta mecanismos específicos para dar asistencia idiomática a personas migrantes, pero sí lo hace ad-hoc en la medida en que se presentan situaciones específicas.
- Articulación ad-hoc con los organismos y niveles de gobierno correspondientes en casos de emergencia, sobre todo en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica.
- Como se vio en dimensiones anteriores, Godoy Cruz lleva adelante la campaña #DeQuéSe-TrataLaTrata con el objetivo de concientizar a toda la sociedad contra la trata y el tráfico de personas. Implementada desde la Dirección de Género, Diversidad y Juventudes, la iniciativa busca destacar el rol de la ciudadanía para combatir la explotación de personas y promover las denuncias pertinentes.

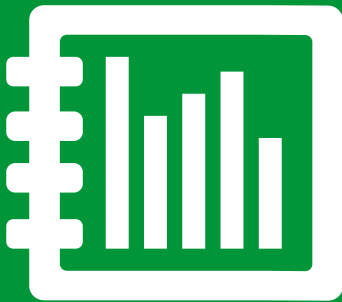
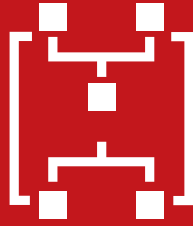
Desafíos y acciones pendientes

Es en línea con los principios del PMM que la dimensión intentó abordar algunos factores que contribuirían, a nivel local, a garantizar una movilidad segura, ordenada y regular. Los desafíos pendientes tienen que ver con algunos de los puntos que se recogen a continuación:

- El municipio no cuenta con acuerdos formales de coordinación o alianzas establecidas con actores locales clave para prestar asistencia a las personas migrantes en casos de emergencias locales. Tampoco cuentan con mecanismos locales específicos para combatir la explotación laboral. Del mismo modo, no cuentan con medidas específicas para atender casos de desaparición forzada o fallecimiento relacionados específicamente con la migración. El abordaje de estos casos se realiza de manera ad-hoc, en la medida en que se presentan, y se articula con el nivel de gobierno y/o con el organismo competente para dar respuesta a esas situaciones particulares.
- Existe el desafío de focalizar los esfuerzos en la promoción de acciones e iniciativas que garanticen la inclusión social de las personas migrantes en la comunidad y reconocerlas como sujetos de derecho y desarrollo de dichas comunidades es un primer paso fundamental.
- Desafíos relacionados a continuar trabajando en reconocer a las personas migrantes como sujetos de derecho y parte vital del desarrollo de sus comunidades. Para ello, es importante que las personas que desempeñan funciones en el municipio conozcan la normativa y los derechos que asisten a las personas migrantes para luego poder implementar iniciativas concretas. Las capacitaciones y campañas de sensibilización al personal del gobierno local podrían convertirse en una buena herramienta para difundir y dar a conocer la normativa, los instrumentos internacionales que Argentina ha ratificado y algunas iniciativas más puntuales en línea con este marco.
- Desafíos ligados a velar por proteger los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando su pleno acceso a servicios y derechos básicos como educación, salud y protección social. Impulsar la integración de las personas migrantes en la localidad es importante, no sólo por una cuestión de derechos, sino para apuntalar el desarrollo económico, productivo, social y cultural de Godoy Cruz. En este sentido, podrían implementarse campañas y difusión acerca de los de-

rechos que los asisten, así como también sobre el aporte que significan las personas migrantes para la comunidad local. Sensibilizar acerca de la no discriminación, racismo y xenofobia puede constituirse como una acción a implementar en el corto plazo, que no comporta necesariamente una inversión significativa de recursos monetarios y humanos, y que puede ser sostenida en el tiempo.

- Por último, se identificó el reto de continuar promoviendo el derecho a la identidad y a la regularización documentaria de las personas migrantes, en articulación con los niveles de gobierno provincial y nacional, profundizando esos lazos y mecanismos de cooperación



CONCLUSIONES



El municipio de Godoy Cruz implementa y gestiona una amplia gama de políticas públicas destinadas a la población general. Cuenta con iniciativas dentro de cada una de las dimensiones temáticas sobre las que trabaja Migraciudades y las territorializa a través del acercamiento al vecino y de la articulación con los niveles provincial y nacional.

Además, el municipio cuenta con una estructura institucional sólida conformada para dar respuesta a las necesidades que enfrentan las personas migrantes que habitan la localidad. Desde la Dirección de Prevención, Participación y Derechos Humanos de manera general, pero desde todas las áreas del municipio en particular, se implementan una serie de políticas que, si bien en su mayoría están destinadas a la comunidad general, las personas migrantes tienen acceso a ellas. En particular, es preciso destacar una iniciativa específicamente centrada en la integración social, educativa y laboral de las personas migrantes. En conjunto con la cooperación internacional (ACNUR), el gobierno provincial de Mendoza y otros municipios de la provincia, se realizó una experiencia de formación en materia textil y soldadura para personas migrantes y refugiadas, y se les entregó kits de trabajo para que puedan emprender.

Pese a estas fortalezas, en Godoy Cruz aún persiste el desafío de transversalizar la mirada migratoria en la gestión municipal y diseñar mecanismos y adaptaciones necesarias para abordar las necesidades específicas de las personas migrantes. El proceso de transversalización de la mirada migratoria implica dejar de asociar las necesidades de las personas migrantes a un área específica del Estado municipal y empezar a pensarlas de forma integral y transversal a todas las acciones estatales. Para ello, existe el desafío de fomentar la participación activa de las comunidades de personas migrantes en el diseño de estas acciones, institucionalizando de algún modo el vínculo entre las autoridades locales y las personas migrantes.

En este sentido, se identificó el reto de utilizar los datos estadísticos que evidencian la situación real y actual de las personas migrantes en Godoy Cruz. En este punto el municipio presenta un activo significativo: cuenta con registros desagregados por género y nacionalidad en las áreas de salud y educación. Esta información será de suma utilidad para implementar políticas e iniciativas basadas en evidencia, que den respuestas a las necesidades de las personas migrantes identificadas en la localidad.

Otro desafío relevante radica en seguir profundizando la articulación ya existente entre las áreas del municipio y entre éstas y los niveles de gobierno nacional y provincial, así como fortalecer la cooperación con otros actores locales relevantes (como el sector privado o la academia) para dar respuesta a las necesidades de las personas migrantes.

Por último, existe el reto de cómo hacer visible el aporte que significan las personas migrantes a la comunidad local. No sólo es importante trabajar activa y mancomunadamente para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes que viven en Godoy Cruz, sino también porque contribuyen de manera significativa al desarrollo productivo, económico, social y cultural de la localidad.



BIBLIOGRAFÍA

- Belló M.; Becerril-Montekio V.M (2011).** Sistema de salud de Argentina. Salud Pública. México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10619779006>
- Cerruti, M.; Binstock, G. (2019).** Migración, adolescencia y educación en Argentina: desen-
trañando las brechas de aprendizajes. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3238/323859540003/html/>
- Constitución de la Nación Argentina (1994).** Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Cravacuore, D., Ilari, S. R., y Villar, A. (2004).** La articulación en la gestión municipal: Actores y políticas. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Dirección Nacional de Migraciones.** Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2018).** Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- Organización Internacional para las Migraciones (2019).** Glossary on migration. Disponible en: iom.int/impl_34_glossary.pdf
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL).** Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_argentina_20190422.pdf

